



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3583 /2016

VISTO

Las facultades conferidas por el art. 96° de la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO

Que la Carta Orgánica Municipal en su art. 60° establece los principios atinentes a Planeamiento y Desarrollo Urbano, entre los cuales se prevé la planificación del desarrollo urbano atendiendo a las necesidades de los vecinos;
que en dicho sentido, es competencia del Poder Ejecutivo Municipal promover acciones tendientes a preservar y valorizar los espacios que conforman la identidad de la ciudad, a través de la ejecución de políticas de tránsito mediante principios de circulación de vehículos y peatones basados en la fluidez, la seguridad vial, la salud humana, la calidad y eficiencia, preservando el medio ambiente;
que como Cuerpo de Concejales, debemos velar por mejorar la calidad de vida de nuestros ciudadanos, favoreciendo la accesibilidad y el tránsito peatonal por la calle Córdoba entre Av. San Martín y la calle Posadas. Siendo dable remarcar, que son numerosas las personas que cruzan cotidianamente los espacios baldíos de esta zona.

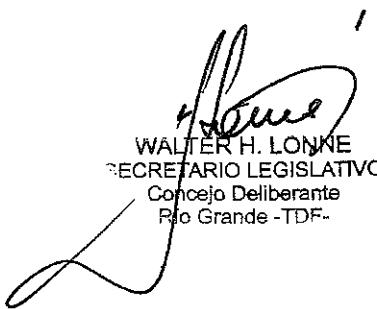
POR ELLO

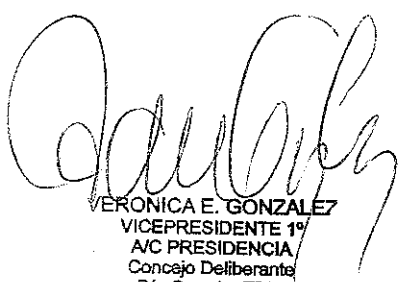
**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

- Art. 1º) INSTRUYASE** al Departamento Ejecutivo, a través del área municipal correspondiente, a la construcción de vereda sobre la arteria Córdoba desde Av. San Martín hasta la calle Posadas.
- Art. 2º)** El gasto que demande la presente, será imputado a la partida presupuestaria del ejercicio financiero correspondiente, de conformidad a lo dispuesto en el art. 33º de la Ordenanza N° 2848/10.
- Art. 3º)** Se adjunta a la presente anexo fotográfica de la zona referenciada.
- Art. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

**APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
Fr/OMV**


WALTER H. LONKE
SECRETARIO LEGISLATIVO
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-


VERONICA E. GONZALEZ
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-

